

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la demandada en el presente proceso no compareció y los términos se encuentran vencidos. Sírvase proveer. Cali, 23 de Noviembre de 2021.

El secretario

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto # 0626

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

76-001-31-03-008-2019-00337-00

Vista de la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal para que la demandada DAILY SÁNCHEZ FIGUEROA compareciera a este proceso sin que lo hubiese hecho, se procederá a nombrar Curador *Ad-Litem*, para los efectos procesales correspondientes.

Así mismo, se denota del paginario arribó el demandante constancia de inscripción de la medida cautelar decretada sobre los inmuebles inmersos en el presente litigio; cual se agregará al plenario para que obre y conste.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

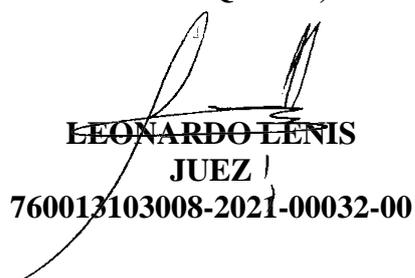
PRIMERO: DESIGNAR como **CURADOR AD-LÍTEM** de las **PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS** a la Doctora PATRICIA LONDOÑO MORENO correo londomur@hotmail.com a quien se le comunicará su nombramiento mediante correo electrónico. En consecuencia, el designado deberá allegar su aceptación al correo institucional del despacho J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de notificarle la admisión de la demanda y del presente auto.

Se le advierte al auxiliar que el cargo es de **FORZOSA ACEPTACION**, salvo que el designado **acredite** estar actuando en más de **cinco (05) procesos** como defensor de oficio (numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso).

En caso de no aceptación se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que diera lugar, para lo cual se compulsarán las copias ante la autoridad competente.

SEGUNDO: AGREGAR al plenario la constancia de inscripción de la medida cautelar decretada por esta dependencia judicial sobre los bienes objeto de litigio.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO LÉNIS
JUEZ
760013103008-2021-00032-00

ag